

J.C. JORGE J. FRIGERIO  
Abogado Fiscalista S. A. P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## RESOLUCIÓN SAF MPF N°228/2024.

Mendoza, 20 de Diciembre de 2024.

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículo N° 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Coordinación General N° 50/2022 y N° 135/2022, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado como **EX-2024-08149085- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos** a favor de LEE HO JAE - por servicio de traductor solicitado por este Ministerio Público Fiscal en autos P-17543/23.

Que en orden 2 se agrega autorización de la Coordinación General al Servicio Administrativo Financiero del MPF para proceder al pago de los honorarios fijados al traductor.

Que en orden 3 se agrega Sentencia N° 3147 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Tribunal Colegiado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, la cual regula los honorarios profesionales del Sr. Perito interprete LEE HO JAE, (CTPBA MT 2908), en la suma de TRES JUS a cargo de la Procuración de la Provincia de Mendoza.

Que en orden 4 glosa "Formulario de Audiencia con soporte audiovisual" en el que consta que el Sr. HO JAE LEE se encontraba conectado en la audiencia de fecha 7 de diciembre de 2023, en calidad de perito intérprete designado en la causa.

Que en orden 7 obra agregado el valor JUS informado por la Administración General de la Suprema Corte de Justicia.

DI-2024-09760782-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 9 glosa factura "B" N° 00000035 emitida en fecha 31/10/2024 por LEE HO JAE, en concepto de honorarios por su actuación como perito traductor en autos P-17543/23.

Que en virtud de las constancias e informes ut supra mencionadas, se pueden tener por verificadas las previsiones normativas establecidas en el artículo 87 de la Ley N° 8.706 para el reconocimiento de la erogación no comprometida.

Que en orden 10 rola Volante de Imputación Preventiva N° 956/2024, debidamente intervenido por el Departamento de Contabilidad del SAF (Orden N° 15)

Que en Orden 20 obra Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 13/12/2024, el cual concluye "... es opinión de este servicio permanente de asesoramiento jurídico que el procedimiento aquí ventilado resulta idóneo para cumplir con la previsión legal del artículo 259 del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza – Ley N° 6.730; por lo que en virtud de las constancias e informes incorporados en autos, se pueden tener por verificadas las previsiones normativas establecidas en el artículo 87 de la Ley N° 8.706 para el reconocimiento de la erogación no comprometida y su cancelación, por el servicio de traducción oficial prestado por el perito HO JAE LEE en Expte. N° P-17543/23/08, dando cumplimiento así a lo ordenado por el Tribunal Penal Colegiado de la Tercera Circunscripción Judicial mediante sentencia N° 3147 de fecha 13 de diciembre de 2023."

Que en Orden 23, Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en virtud de los dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I.-RECONOCER EL GASTO** a favor del Sr. LEE HO JAE por servicio de traductor solicitado por este Ministerio Público Fiscal en autos P-17543/23, por la suma de **\$276.857,61 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100)** correspondiente a Factura "B" N° 0003-00000035 de fecha 31/10/2024.

**II.-ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$276.857,61 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCH-**

DI-2024-09760782-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



OCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100), resulte imputable a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

**III.-AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

**IV.-AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**



JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-09760782-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL